



## **JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6 DE MÁLAGA**

*EDICTO de 14 de abril de 2011 sobre notificación de auto dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales n.º 362/2010. (2011ED0199)*

D.ª Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Málaga.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 362/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Espinosa Román contra Construcciones y Reformas Baldiesa, SLU sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto, Orden General de Ejecución de fecha 16/12/2010 del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda dictar Orden General de Ejecución y despacho de la misma frente a la parte demandada Construcciones y Reformas Baldiesa, SLU a instancias de Fco. Javier Espinosa Román, por la cantidad de 3.711,94 euros de principal más la de 742,39 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, a cuyo fin expídanse por el Sr. Secretario de este juzgado las resoluciones oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. D.ª Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Número 6 de Málaga. Doy fe.

La Magistrada Juez. La Secretaria.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Reformas Baldiesa, SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de abril de dos mil once.

La Secretaria Judicial